

# ESPAÑA ANTE LAS IMPLICACIONES MEDITERRÁNEAS DE LA CONFERENCIA NAVAL DE LONDRES DE 1930

José Luis NEILA HERNÁNDEZ  
Doctor en Historia Contemporánea  
Universidad Autónoma de Madrid

La Conferencia Naval de Londres, en la estela de la celebrada en Washington en 1921-22, coincide con una coyuntura especial en la historia del período de entreguerras. 1930 no delimita simplemente la línea divisoria entre dos décadas, sino el punto de inflexión en el que comienzan a deteriorarse irreversiblemente los pilares sobre los que se había cimentado la sociedad internacional tras la Guerra del Catorce. A esa coordenada internacional, que supone el fin del período de mayor eficacia e implantación de la Sociedad de las Naciones, en el caso de España se incorpora otra coyuntura de cambio. Esta vez, sin embargo, el cambio es de signo contrario ya que España, ante la crisis del sistema monárquico, opta por la adopción de un régimen democrático y liberal desde 1931, que armonizase las estructuras internas y la posición internacional de España con las de la Europa democrática y la Sociedad de las Naciones. La inauguración oficial de la Conferencia Naval el 21 de enero de 1930, en la Galería Real de la Cámara de los Lores, precede únicamente en siete días al encargo de Alfonso XIII al general Berenguer para formar gobierno, dando fin a la dictadura de Primo de Rivera.

El componente mediterráneo en la política exterior española ocupaba una posición de privilegio y, evidentemente, cualquier amenaza o factor perturbador en esa área acaparaba la atención de los medios oficiales españoles. España, una gran potencia venida a menos en su devenir histórico (1), se había convertido en una potencia exclusivamente euroafricana después de 1898. Un

---

(1) Para un estudio en profundidad sobre la posición internacional de España como potencia se puede consultar la conceptualización realizada por MORALES LEZCANO, V.: «Grande, pequeña y mediana potencia (algunas puntualizaciones conceptuales)», en *Portugal, España y Europa. Cien años de desafío (1890-1990)*, Mérida, U.N.E.D., 1991, pp. 21-32; y, asimismo para la posición internacional de España en las primeras décadas del siglo XX los trabajos de TORRE GÓMEZ, H. de la: «El destino de la "Regeneración" internacional de España (1898-1918)», en *Proserpina*, nº 1, diciembre de 1984, Mérida, pp. 9-22; y en un espacio temporal más amplio TUSELL, J.: «El problema del Estrecho en la política internacional española de la época contemporánea», en *Actas del Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar, Ceuta"*. Madrid, U.N.E.D., 1988, pp. 9-26.

Estado que, como afirma J. U. Martínez Carreras, desde el último tercio del siglo XIX y los primeros compases del XX era:

«(...) una pequeña potencia situada por un lado en una situación periférica, y no sólo desde el punto de vista geográfico, sino también político y económico, en relación con los pueblos protagonistas y con los Estados que son los nuevos centros del poder mundial, y por otro tan radicalmente introvertida que neutraliza con una pasividad internacional casi total la actividad y tensiones exteriores precedentes» (2).

Una posición que, en definitiva, imponía condicionantes objetivos para que España pudiese ejercer plenamente su potencia en el «hinterland» mediterráneo, un área vital para su seguridad. En esas condiciones España participará en el reordenamiento internacional que se produce en el Mediterráneo a principios de siglo bajo el diseño franco-británico. Sobre este patrón se articularán las relaciones de dependencia de España con las grandes potencias en el espacio mediterráneo, pero será, asimismo, gracias a ese nuevo equilibrio de intereses como España reactivará su presencia internacional tras el recogimiento canovista.

La política mediterránea jugará, además, un papel muy importante en la percepción española de los problemas europeos. Fue, de hecho, un canal a partir del cual los medios oficiales españoles pudieron percibir las realidades europeas. Ciertamente, España —utilizando las palabras de María de los Ángeles Egido—, «aun dentro de una posición claramente secundaria, España era europea en función de ser mediterránea. Siempre ha sido el Mediterráneo una de las constantes en la participación española en cuestiones europeas» (3).

Debemos tener en consideración, asimismo, el argumento apuntado ya por F. Albi en su libro sobre la *Política del Mediterráneo en la posguerra* publicado en 1931, en torno al lugar central que ocupaba el «hinterland» del Mediterráneo en la política exterior de la Monarquía y, más concretamente, de la dictadura de Primo de Rivera. La concepción del Mediterráneo como eje de gravedad de la política internacional de España en los años veinte explica, en gran medida, la falta de atención que Primo de Rivera —como afirma M. Espadas Burgos— dedicó a la dimensión europea de su política y, muy en especial, en el entorno de los países democráticos y en el seno de la Sociedad de las Naciones (4).

El orden internacional instaurado por los vencedores tras la Guerra del

---

(2) MARTÍNEZ CARRERAS, J. U.: «La política exterior española durante la Restauración, 1875-1931», en *Las relaciones internacionales en la España Contemporánea*, Murcia, Juan Bautista Vilar (Ed.), 1989, p. 80. Un comentario directamente inspirado en las tesis sostenidas por el profesor J. M.<sup>o</sup> JOVER ZAMORA, en *Política, diplomacia y humanismo militar en la España del siglo XIX*. Madrid, Turner, 1976.

(3) EGIDO, M.<sup>a</sup> de los A.: «España ante la Europa de la Paz y de la guerra (1919-1939)», en *Portugal, España y...*, p. 39.

(4) ESPADAS BURGOS, M.: «La política exterior española en la crisis de la Restauración», en *Historia de España y América*, vol. XVI, 2, Madrid, 1981, p. 610.

Catorce incorporó un nuevo concepto de la seguridad —la Seguridad Colectiva—, cuya fuente y cuyo marco fue la Sociedad de las Naciones. Las lagunas que presentaba el Pacto de la Sociedad respecto al problema de la seguridad fueron objeto de numerosos estudios y proyectos jurídico-políticos durante el período de entreguerras. Unos de carácter general, como el protocolo de Ginebra o el Pacto de París, otros de carácter regional, como los Acuerdos de Locarno, pretendían ofrecer soluciones a las lagunas del Pacto. Evidentemente, *la cuenca mediterránea no permaneció ajena a las fórmulas de la seguridad colectiva*. De este modo la península ibérica, situada en una de las puertas del Mediterráneo, no pudo asistir inerte ante la nueva realidad de la seguridad colectiva y la fiebre de la pactomanía.

La Sociedad de las Naciones, además de las insuficiencias inherentes al Pacto, tuvo que hacer frente a dos realidades políticas que mediatizarían su trayectoria histórica: por un lado, el hecho de que nunca pudo alcanzar la universalidad a la que aspiraba el nuevo organismo internacional, y por otro, que su vinculación a los tratados de paz situaba a la Sociedad de las Naciones en un lado determinado de la balanza en la dialéctica entre defensores del *statu quo* y los revisionistas. En estas circunstancias la seguridad colectiva y los intentos para complementarla van a tener diferentes lecturas en función de los intereses de las potencias y de su posición en la sociedad internacional. En el marco concreto de las grandes potencias con intereses en el Mediterráneo —Francia, Gran Bretaña e Italia—, sus formas de concebir la seguridad y de actuar en Ginebra se definen en función de sus intereses nacionales concretos. Francia, por su lado, fue firme partidaria de la seguridad colectiva y la más importante defensora de los pactos regionales siempre que sirvieran a sus imperativos de seguridad en Europa. Gran Bretaña, muy reacia a incrementar sus responsabilidades en Europa más allá de los términos del Pacto, no estaba dispuesta a sobrepasar los compromisos a que había llegado en Locarno. Era una firme defensora del equilibrio continental y en el Mediterráneo mantuvo su posición de árbitro y de garante del *statu quo*. Finalmente Italia, resuelta a emprender una política revisionista en el Mediterráneo, siempre criticó el sistema ginebrino, mostrando sus preferencias, como así haría en los años treinta, por el contacto directo con la aristocracia internacional en detrimento de los principios democráticos de Ginebra.

Previamente al análisis en profundidad de las implicaciones mediterráneas de la Conferencia Naval de Londres, estimamos conveniente exponer una serie de factores para la comprensión de la política mediterránea en el ecuador del período de entreguerras. En primer término y en un plano general, en el Mediterráneo Occidental se va a reproducir a pequeña escala esa bipolarización entre potencias satisfechas —defensoras del *statu quo*—, concretamente Francia y Gran Bretaña, y potencias revisionistas —Italia y más modestamente España—.

Junto a éste debemos destacar una serie de vectores que definen el sentido de las relaciones entre estas cuatro potencias de modo más concreto. En primer lugar, la «tensión franco-italiana» en el marco de la cual la rivalidad naval no

fue más que un vehículo de expresión de esa confrontación de intereses entre Francia, celoso guardián de su situación de privilegio en el Mediterráneo Occidental, e Italia, dispuesta a conseguir mejoras en su área de expansión natural en virtud del Tratado de Londres de 1915. En segundo lugar, la «amistad hispano-italiana», que con la implantación de la dictadura de Primo de Rivera se convirtió en un factor de primera magnitud de la política exterior española (5). En tercer lugar, el «inicio de la aproximación hispano-francesa», que se confirmaría más tarde con la proclamación de la República en 1931. La dictadura, a pesar de su amistad con Italia y su actitud irredentista en el Norte de África, prefirió solucionar los contenciosos hispano-franceses a partir de los cauces de entendimiento y negociación con la propia Francia (6). Y, finalmente, la «actitud arbitral de Gran Bretaña»; potencia con la cual la dictadura de Primo de Rivera mantuvo unas estrechas relaciones, pero siempre celosa de no ver comprometidos sus intereses en el Mediterráneo (7).

Bajo estos condicionamientos, además de los propiamente técnicos de la limitación de los armamentos navales, se presenta la problemática del Mediterráneo en la Conferencia Naval de Londres de 1930; una cuestión que se antojaba vital para las autoridades españolas, si fuese incluida en el orden del día de la Conferencia. De hecho, la yuxtaposición y la secuencia de los aspectos meramente técnicos, con otros más directamente relacionados con el equilibrio del Mediterráneo, determinarán la percepción que desde Madrid se tendrá de la reunión de Londres.

### La política naval de España en la era de las conferencias navales

Desde 1898 hasta la Guerra del Catorce el pensamiento estratégico naval estuvo predefinido por la irremisible necesidad de «rehacer la Marina». Para España era vital replegarse a las aguas metropolitanas, una vez perdidas las colonias de ultramar, y adoptar una nueva estrategia naval de recuperación.

En el período de entreguerras los artífices del pensamiento estratégico naval español —el almirante Francisco Moreno, el futuro almirante Luis Carro Blanco y el capitán de navío Carvia—, plantearon la necesidad de crear en

---

(5) En torno a las relaciones hispano-italianas durante la dictadura de Primo de Rivera pueden consultarse los trabajos de TUSELL, J., y SAZ, I.: «Mussolini y Primo de Rivera: las relaciones políticas y diplomáticas de dos dictaduras mediterráneas», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIX, III, 1982, Madrid, pp. 413-483; SUEIRO, S.: «Primo de Rivera y Mussolini. Las relaciones diplomáticas entre dos dictaduras (1923-1930)», en *Proserpina*, n.º 1, diciembre de 1984, Mérida, pp. 23-34; de la misma autora «La influencia de Mussolini y su Régimen en la dictadura de Primo de Rivera», en *Proserpina*, n.º 1, diciembre de 1984, Mérida, pp. 35-50, y PALOMARES, G.: *Mussolini y Primo de Rivera. Política exterior de dos dictadores*. Madrid, Eudema Universidad, 1989.

(6) Vid. SUEIRO, S.: *España y Francia en Marruecos. La política mediterránea de Primo de Rivera*. Madrid, Tesis Doctoral leída en la U.N.E.D., 1991, p. 565.

(7) Vid. PEREIRA CASTAÑARES, J. C.: *Las relaciones entre España y Gran Bretaña durante el reinado de Alfonso XIII (1919-1931)*. Madrid, Tesis Doctoral leída en la Universidad Complutense de Madrid, 1986; TUSELL, J., y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G.: *El dictador y el mediador*. Madrid, C.S.I.C., 1986.

España una conciencia marítima que acabase con la mentalidad continental que había predominado en nuestra política durante el XIX y las primeras décadas del presente siglo. Esta mentalidad, en opinión de estos especialistas, había sido promotora del aislamiento internacional de España (8).

Con el inicio de los años veinte las grandes potencias navales, en la atmósfera creada por la Sociedad de las Naciones para estimular la limitación y reducción de los armamentos mundiales, comenzarán a promover encuentros para establecer unas normas de equilibrio entre las diversas fuerzas navales para evitar la feroz carrera de armamentos que precedió a la Gran Guerra. Para conseguir este objetivo se recurrió al sistema tradicional de las conferencias, la primera de las cuales se celebró, a iniciativa de los EE.UU., en Washington entre noviembre de 1921 y febrero de 1922. Esta Conferencia reunió al anfitrión, los EE.UU., Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón. En el acuerdo final Francia reconoció la paridad con Italia, al menos en acorazados y portaviones, aunque Francia se negó a reconocerla para el resto de categorías de buques. Desde este momento la paridad sería un elemento de continua confrontación entre ambas potencias. Con el fin de universalizar estas medidas, la Sociedad de las Naciones convocó una nueva reunión general en Roma en 1924. En esta ocasión fracasó el intento de hacer extensivo el Convenio de Washington a todos los Estados miembros de la Sociedad. La postura española en la Conferencia se concretó en tres puntos: en primer lugar, en la declaración del contralmirante Marqués de Magaz en la reunión de 1922, respecto a la libertad de España en el crecimiento de su Armada; en segundo lugar, la consideración estratégica de que España, en virtud de su posición geográfica y por estar rodeada por tres potencias navales, necesitaría unas fuerzas navales iguales a las de ellas; en tercer lugar, a España no le producía beneficio alguno imponerse limitaciones como las estipuladas a las potencias de segundo orden, máxime cuando España no tenía ningún problema local pendiente. Se tomaba como límite óptimo, pero no definitivo, de la potencialidad naval de España, en función de las necesidades de la defensa nacional y los recursos disponibles, en 105.000 toneladas en buques de línea. España en aquel momento poseía 82.000 toneladas en esas categorías de buques. La Conferencia fue un rotundo fracaso y España, por medio de su representante Joaquín Montagut, mantuvo el criterio de que, como era imposible que España llegase a un equilibrio de armamentos con las tres grandes potencias que la rodeaban, convenía mantener la libertad de acción o aceptar, a lo sumo, una limitación nominal condicionándola a la proporcionalidad con los armamentos de sus vecinos (9).

(8) Vid. ALBA SALGADO, J.: «Evolución estratégica de la Marina española entre las dos guerras mundiales», en *Les armées espagnoles et françaises. Modernisation et réforme entre les deux guerres mondiales*. Madrid, Annexes au mélanges de la Casa Velázquez, 1980, pp. 135-138. Para las teorías de Mahan y otros teóricos de la geopolítica como Mackinder o Haushofer puede consultarse: NÚÑEZ LACACI, F., y TORRENTE SÁNCHEZ, F.: *La Armada: esa desconocida*. Madrid, Ed. San Martín, 1986, pp. 28-34.

(9) Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (A.M.A.E.). R - 515 exp. 32. Informe reservado de la Subcomisión Naval elaborado por Joaquín Montagut. Cartagena, 12 de marzo de 1924.

España necesitaba una posición de equilibrio en sus relaciones triangulares con Londres, París y Roma. Luego, la idea estratégica española imperante hasta el estallido de la Guerra Civil en 1936 consistía, según afirma J. Alba Salgado, en tratar de ejercer el papel de «potencia equilibradora en esa zona del Mediterráneo», en el marco de la rivalidad franco-italiana (10). Esos objetivos de política exterior y esas premisas de seguridad nacional se concretaron en una política de rearme naval bajo la Monarquía y, especialmente, durante la dictadura.

Este trato privilegiado que concedió Primo de Rivera a la Marina, según el citado autor, fue fruto bien de una compensación del dictador por la neutralidad de la Marina en los asuntos internos, o bien «porque el General estaba convencido de que en caso de conflicto, incluidos en una alianza, el único componente de cierto valor que podía aportar España sería el núcleo de las modernas unidades navales que estábamos a punto de conseguir» (11). Con el gobierno Berenguer, el 30 de enero de 1930 el almirante Carvia, uno de los principales exponentes del pensamiento naval español de este período, accedía a la cartera de Marina. Con él se iba a elaborar y llevar a cabo una importante labor de racionalización y modernización del Ministerio y de la Armada. La flota, según el plan del ministro, había que evaluarla a partir de hipótesis derivadas de la situación de Europa en aquellos momentos y de la fuerza naval que, con arreglo a los tratados, podía tener un valor en el caso de participar en una alianza.

Cuando se celebró la Conferencia de Londres, la diplomacia y los medios militares españoles estaban preparando la estrategia a seguir en la futura Conferencia del Desarme y la valoración de los medios necesarios para garantizar la defensa nacional. La dictadura, conforme con la actitud que España había exhibido en las anteriores conferencias navales, defensora de la libertad de acción en su política naval, no cursó acción alguna para participar en la reunión de Londres. Únicamente la posibilidad de que los problemas mediterráneos fuesen incluidos en la agenda de la Conferencia motivó la movilización de la diplomacia española, con el fin de asegurar su participación en caso de consumarse esa eventualidad. De hecho, el embajador español en París —Quiñones de León— informaba al Ministerio de Estado el 10 de octubre, tras haber mantenido conversaciones con Briand y Berthelot, de la buena disposición del Gobierno francés para que España participase en la Conferencia Naval. No obstante, el ministro de Asuntos Exteriores francés advirtió que la invitación habría de partir de Gran Bretaña y los EE.UU., promotores de la reunión. La contestación de Primo de Rivera no se hizo esperar. Éste sostenía que sólo ante una invitación expresa, y sin realizar para ese fin gestión alguna, asistiría España a la Conferencia (12). Días más tarde, Quiñones de León

---

(10) Vid. ALBA SALGADO, J.: Art. Cit., p. 139.

(11) BORDEJÉ, F. de: *Vicisitudes de una política naval. Antecedentes, desarrollo de la Armada entre 1898-1936*. Madrid, Ed. San Martín, 1978, p. 482.

(12) Archivo General de la Administración (Asuntos Exteriores) [A.G.A.(A.E.)]. Caja 11.233. «Memorándum sobre la Conferencia del Desarme Naval reunida en Londres en enero de 1930; según los antecedentes que obran en la Embajada de España en París», realizado por el agregado naval Fernando Navarro y Capdevila. París, 3 de agosto de 1934.

mantuvo una conversación con el agregado naval británico en París, en la que éste le confesaba que España contaría con la buena disposición de una parte del Almirantazgo. Conocidas en Madrid estas opiniones, la actitud de Primo de Rivera se mantuvo impasible, como queda reflejado en su contestación a Quiñones de León:

«Deseo para España una política internacional clara y con las menores complicaciones posibles. Abierta como ha de quedar la discusión del problema naval ante la Comisión preparatoria de la Conferencia del Desarme, tendremos allí la ocasión de defender los intereses de nuestra Patria sin los inconvenientes que nuestra presencia en Londres podría ocasionar al vernos solicitados en opuesto sentido por Francia y por Inglaterra. Sobre todo, si les conviene nuestra presencia fácil les es invitarnos a asistir, y ante un requerimiento espontáneo de esa índole claro es que no habríamos de eludir nuestra presencia, cuidando entretanto de *no provocar* tal invitación» (13).

Posteriormente, cuando el Gobierno francés dio publicidad al memorándum, que dirigió a las demás potencias participantes en la Conferencia, donde planteaba la posibilidad de concluir un eventual acuerdo de mutua garantía y no agresión entre las potencias navales mediterráneas, la fisionomía de la Conferencia cobró una nueva dimensión para los medios oficiales españoles.

### **Nuevas expectativas para España en la Conferencia de Londres: el Pacto Mediterráneo**

La publicidad del memorándum francés a finales de 1929, tanto por los canales de la prensa como por la vía diplomática, va a provocar una modificación notable en el modo de percibir y analizar la reunión naval para España. Evidentemente, la posibilidad de que en Londres el problema del Mediterráneo pudiese ser tratado confería un carácter sustancialmente diferente a la Conferencia. La iniciativa francesa tendía a solventar dos problemas presentes en la política mediterránea de Francia durante la segunda mitad de los años veinte: por un lado, configurar un marco donde hallar una solución factible a sus intereses que acabase con las fricciones franco-italianas; por otro, neutralizar la amistad hispano-italiana, que había alimentado los rumores e indicios sobre un hipotético acuerdo político-militar.

El memorándum francés salió a la luz a finales de 1929 y de él dio conocimiento el ministro de Asuntos Exteriores —A. Briand— simultáneamente al resto de las potencias participantes en la Conferencia de Londres y al embajador español en París. El contenido constaba de dos partes: la primera, atendía

---

(13) *Ibidem.*

a la actitud general de Francia respecto a las bases de discusión de la Conferencia; la segunda, planteaba los positivos efectos de la conclusión de un acuerdo de garantía mutua y de no agresión en el Mediterráneo. Era precisamente en este último apartado donde el Gobierno francés hacía una mención específica de España. El Gobierno francés planteaba:

*«Est-il possible de réaliser entre les Puissances navales méditerranéennes, un accord de garantie mutuelle et de non agression auquel seraient associées celles d'entre elles que ni seront pas représentées à Londres, d'abord une Puissance comme l'Espagne dont il n'est pas besoin de rappeler l'importance des intérêts navals en Méditerranée? Le Gouvernement de la République pose la question en se déclarant favorable au principe d'un tel accord (...)»* (14).

La noticia de este pacto y la directa alusión a España, según comentaba años más tarde el agregado naval en París Fernando Navarro, debió «influir poderosamente en el ánimo» de Primo de Rivera, ya que la reacción diplomática fue casi inmediata. En esta reacción, tendente a asegurar la presencia española ante cualquier discusión o negociación sobre un acuerdo Mediterráneo en el contexto de la Conferencia de Londres, podemos distinguir dos *tempos* en la actividad diplomática. Un primer momento, correspondiente a las gestiones iniciadas a finales de diciembre de 1929, con el fin de recabar, especialmente entre las potencias con intereses en el Mediterráneo, la seguridad de que España no quedaría marginada de una eventual negociación sobre una inteligencia mediterránea. Y un segundo momento, en marzo de 1931, tras el enfriamiento de las inquietudes españolas al evidenciarse que el Pacto Mediterráneo no sería incluido en el calendario de la Conferencia, cuando la reactualización de la cuestión a iniciativa francesa provocó una nueva gestión de la diplomacia española sobre aquellas potencias, en el sentido de confirmar las seguridades obtenidas meses antes.

El conocimiento del memorándum por los medios oficiales españoles tuvo lugar a través de la prensa, ya que el citado documento no fue enviado a Madrid por el embajador español en París hasta el día 27 de diciembre. En líneas generales la prensa, en parte por el efecto de la censura, y en parte por la primacía del conflicto interno dada la delicada situación de la dictadura y la poca credibilidad de la Monarquía, no concedió un excesivo interés, salvo en determinadas ocasiones, a las implicaciones de la Conferencia Naval de Londres para España. Así lo confirmaba Augusto Barcia desde las páginas de *La Libertad* del 21 de diciembre de 1929, donde, tras aludir a la importancia de la tensión

---

(14) *Archives du Quai D'Orsay (A.Q.D.) (S). Société des Nations, V. 788. Project du Pacte Méditerranée. Memorandum. Paris, le 20 décembre 1929.*

franco-italiana para el transcurso de la Conferencia, destacaba el poco interés que despertaba en España un acontecimiento de esa envergadura (15).

El comportamiento de la diplomacia española ante la Conferencia de Londres estuvo caracterizado por una actitud pasiva y expectante. Esta falta de iniciativa y sustancial pasividad se explica, además de los condicionantes derivados de las difíciles relaciones triangulares con Londres, París y Roma, en función de dos componentes: el primero estructural, en cuanto la diplomacia española, lejos de basar su acción en la planificación y la prevención, se limitaba normalmente a reaccionar ante los acontecimientos y actuar improvisadamente; el segundo coyuntural, dado que, curiosamente por la planificación y preparación que se estaba realizando de cara a la próxima Conferencia del Desarme, se había desestimado cualquier gestión para participar en la Conferencia Naval de Londres. Sin embargo, no se previó que la discusión de un acuerdo general sobre el Mediterráneo pudiese ser incluida en el calendario de la reunión de Londres.

Los dos momentos que hemos distinguido en la actividad diplomática no responden a iniciativas españolas, sino a reacciones concretas ante circunstancias internacionales muy específicas. La primera reacción de la dictadura tras el conocimiento de la propuesta francesa fue la rápida y sistemática transmisión de su posición a las potencias participantes en la Conferencia de Londres, mediante los canales diplomáticos el 27 de diciembre de 1929, y a la opinión pública internacional, a través de la prensa —nota oficial del 1 de enero de 1930—. El día 27 Primo de Rivera instruyó a los embajadores españoles en Londres, París y Roma para entregar un memorándum el día 30 a aquellos gobiernos, donde se definía la actitud española ante la Conferencia tras los últimos acontecimientos. Primo de Rivera, reiterando la orientación pacifista en que se inspiraba la política del gobierno y contribuyendo, «tanto por acción como por omisión consciente», a asegurar la paz, reafirmaba su abstención a participar en la Conferencia de Londres por entender que los problemas parciales de desarme serían luego analizados con mayor amplitud en la Sociedad de las Naciones. Sin embargo, la alusión francesa a la conclusión de un pacto mediterráneo y la mención de España obligaban a la dictadura a matizar su actitud. Evidentemente, si el desarme afectaba a todos los Estados por igual y era competencia de la Sociedad de las Naciones —afirmaba el dictador—, el «problema del Mediterráneo concierne sólo a un grupo de países», entre los que se encontraba España. En consecuencia, el Gobierno español:

«(...) debe declarar que no podría menos de ver con hondo disgusto que en su ausencia se abordase en dicha conferencia o fuera de ella el problema del Mediterráneo *bajo ninguno de sus aspectos* y espera confiadamente que si las demás naciones directamente interesadas en

(15) *La Libertad*, 21 de diciembre de 1929, «La próxima Conferencia de Londres. Política naval», por A. BARCIA.

ese problema concreto desean plantearlo, no lo harán sin contar desde el primer momento y en primer plano con el concurso del Gobierno español» (16).

El objetivo inmediato se desprende del mismo texto. Éste no era otro que la obtención de una garantía por parte de aquellas potencias para que se contase con España, como miembro de pleno derecho, en cualquier negociación relativa al problema del Mediterráneo que se produjese en el contexto de la Conferencia. Una omisión de España en un arreglo general en el Mediterráneo, un área vital para la seguridad y la política exterior española, hubiera sido un descalabro para el prestigio internacional de la dictadura.

España se limitaba, pues, a ir a remolque de los acontecimientos e improvisar una estrategia de actuación para evitar su marginación de los designios de la política mediterránea, pendientes del rumbo de las relaciones entre Londres, París y Roma. La postura de Primo de Rivera, afirma G. Palomares, refleja la necesidad de mantener a España al margen de la Conferencia y de conseguir el apoyo de los «países amigos» para que la cuestión mediterránea no fuera tratada en Londres (17). En nuestra opinión, lo que es incuestionable es: en primer lugar, que Primo de Rivera no varió su actitud respecto a la Conferencia mientras no se tratase el problema del Mediterráneo; en segundo lugar, que en caso de plantearse en el marco de aquélla, era necesario lograr un compromiso de las potencias para que no se marginase a España de las negociaciones, y en tercer lugar, que en consonancia con esa actitud de pasividad y expectación de la diplomacia española, ésta nunca adoptó una actitud positiva en el sentido de presionar y estimular la inclusión de la cuestión mediterránea en el orden del día de la Conferencia.

De acuerdo con las instrucciones de Madrid, el memorándum español fue entregado el día 30 a los gobiernos británico, francés e italiano (18). La respuesta de las tres potencias al requerimiento español fue satisfactoria, en el sentido de que España obtuvo un compromiso formal para no quedar relegada y participar como miembro de primera fila en caso de emprenderse conversaciones sobre el Mediterráneo en Londres. Las respuestas, asimismo, sirvieron para definir y evaluar el estado de ánimo de aquellos gobiernos ante esa eventualidad.

La primera potencia en contestar fue Francia, cuya respuesta, evidentemente, estaba ya explícitamente manifiesta en el memorándum enviado a las potencias participantes en la Conferencia y a España. Quiñones de León, en una entrevista con el ministro de Asuntos Exteriores francés hizo entrega del memorándum español. Briand reiteró su respaldo al concurso de España en

---

(16) A.M.A.E. R. - 515 exp. 29. T. Presidente del Consejo de Ministros a embajador de España en Londres (n. 182), embajador de España en París (n. 479) y embajador de España en Roma (n. 110). Madrid, 27 de diciembre de 1929. (El subrayado es nuestro).

(17) Vid. PALOMARES, G.: *Op. cit.*, p. 145.

(18) Vid. MINARDI, S.: *Italia e Francia alla Conferenza navale di Londra del 1930*. Roma, Salvatore Sciascia Editore, 1989, pp. 125-127.

caso de que el Pacto Mediterráneo fuese objeto de negociación en Londres. Sin embargo, le comunicó a Quiñones que aún no había recibido contestación alguna de las potencias convocadas en Londres (19). La respuesta francesa al memorándum español fue entregada finalmente a Quiñones de León el 11 de enero de 1930. La contestación no presentaba ningún cambio respecto a las opiniones vertidas por los medios diplomáticos en los días previos, confirmando la garantía de que «*si des négociations en vue de la conclusion d'un tel pacte devaient s'ouvrir, la participation de l'Espagne y serait indispensable, et c'est dans ce sens que l'action de la Délégation française ne manquera pas de s'exercer à Londres*» (20).

La dictadura había agradecido a los medios políticos y diplomáticos franceses su proposición, pero recelaba del excesivo protagonismo francés, motivo que indujo a reafirmar el interés de España por participar en un posible acuerdo mediterráneo, pero siempre en igualdad de condiciones y de derechos que el resto de las partes.

La respuesta y la actitud británica al memorándum español no podía ser sino otra acorde a la desconfianza con que en Londres se recibió el memorándum francés. A diferencia de la reacción de Briand cuando Quiñones le entregó el mensaje de Primo de Rivera, el subsecretario permanente del *Foreign Office* —sir Robert Vansittart— no hizo comentario alguno, prometiendo a Merry del Val someter el documento al ministro —sir A. Henderson— (21). De acuerdo con las instrucciones de Primo de Rivera, transmitió el interés español de figurar como «factor de primera línea» en cualquier discusión en torno a un acuerdo mediterráneo. Interesaba, pues, obtener la garantía británica ante tal eventualidad. Con el memorándum entregado al *Foreign Office* se intentó precisar los antecedentes y circunstancias de la gestión española, con el ánimo de desvanecer la desconfianza que había mostrado sir R. Vansittart, temeroso de que hubiera podido relacionarse dicha gestión con acuerdos previos con alguna otra potencia. Primo de Rivera, en una carta dirigida a Merry del Val el 4 de enero, coincidía con este último en que:

«(...) cuanto afecte al Mediterráneo nos afecta aun tratándose de limitar y no de aumentar los armamentos navales, pues los efectos de esos acuerdos no dejarían de modificar la situación en dicha región y España necesita participar en ellos, aunque la modestia de nuestras actuales fuerzas navales, incluso partiendo de la base de la ejecución de los planes acordados, por mucho que quieran o aparenten atribuirles importancia esos periódicos, nos deja muy por bajo del límite

(19) A.M.A.E. R. - 515 exp. 34. Correspondencia. Quiñones de León a Primo de Rivera. París, 31 de diciembre de 1929.

(20) A.M.A.E. R. - 515 exp. 34. D. n. 33. Embajador de España a Presidente del Consejo de Ministros. París, 12 de enero de 1930.

(21) A.M.A.E. R. - 515 exp. 18. D. n. 1.316. Embajador de España a Presidente del Consejo de Ministros. Londres, 31 de octubre de 1929.

mínimo que podríamos aceptar dentro de la salvaguardia de la seguridad nacional» (22).

El estudio del memorándum español y la respuesta británica al mismo se demoraron por la ausencia de R. MacDonald y de sir A. Henderson, de Londres. No obstante, en las cancillerías europeas —concretamente en París—, parecían confirmarse las impresiones de Merry del Val respecto a la no inclusión de la cuestión mediterránea en el orden del día de la Conferencia Naval. El embajador francés en Londres —Fleriau— confirmaba que el *Foreign Office* no se mostraba partidario de la admisión de España en la Conferencia, aunque no desestimaba su participación si se planteaba la discusión del acuerdo Mediterráneo (23). El secretario general del *Foreign Office*, conmovido por este lenguaje, a juicio de Fleriau, expresó su deseo de tratar la cuestión con los gobiernos francés e italiano antes de dar la respuesta al gobierno español (24).

El escenario en este momento se desplazó a Ginebra, donde Quiñones de León debería terciar con los delegados de las otras potencias con el fin de allanar el terreno para que España obtuviese los compromisos requeridos. La actividad diplomática de Quiñones tuvo como protagonistas a A. Briand y A. Henderson. Su encuentro con el primero se encaminó a obtener el compromiso francés para invitar a España a la Conferencia, a menos que se excluyese de antemano la cuestión mediterránea. El ministro francés se mostró dispuesto a utilizar sus buenos oficios cerca del representante británico, ya que la invitación debía partir en última instancia de Londres. En su encuentro posterior con A. Henderson, éste le comunicó que la respuesta de su gobierno obraba ya en Madrid y que se atenía a lo allí especificado (25). El mismo día Quiñones era puesto al corriente de una reunión entre el embajador español en Londres y R. MacDonald, de la que se deducía que Gran Bretaña no era partidaria de incluir el problema Mediterráneo en la futura Conferencia (26). No obstante, no se había recibido memorándum británico alguno con la respuesta al requerimiento español. La dilatada espera finalizó el 17 de enero cuando el gobierno británico envió un memorándum a la Embajada española respondiendo en términos similares a los que habían utilizado verbalmente los diplomáticos y políticos británicos ante los representantes españoles (27). La causa del retraso fue

---

(22) A.M.A.E. R. - 515 exp. 18. Correspondencia. Primo de Rivera a Merry del Val. Madrid, 4 de enero de 1930.

(23) A.Q.D. (S) *Société des Nations*, V. 788. T. n. 7. M. *l'Ambassadeur de France à M. le Ministre des Affaires Étrangères. Londres, le 4 janvier 1930.*

(24) A.Q.D. (S) *Société des Nations*. T. n. 13. M. *l'Ambassadeur de France à M. le Ministre des Affaires Étrangères. Londres, le 8 janvier 1930.*

(25) A.M.A.E. R. - 515 exp. 34. T. n. 5. Delegado Español en la Sociedad de las Naciones a Secretario General de Asuntos Exteriores. Ginebra, 15 de enero de 1930.

(26) A.M.A.E., exp. 34. T. n. 4. Secretario General de Asuntos Exteriores a Delegado Español en la Sociedad de las Naciones. Madrid, 15 de enero de 1930.

(27) A.M.A.E. R. - 515 exp. 29. Embajador de España al Presidente del Consejo de Ministros. Londres, 18 de enero de 1930.

debida a la lentitud con que Italia respondió a la consulta británica acerca del Memorándum español (28).

La actitud italiana ante el memorándum español reflejaba dos de las claves de la política mediterránea italiana: por un lado, las reticencias derivadas de la rivalidad franco-italiana; y por otro, la amistad hispano-italiana en función del papel que España jugaba en la política mediterránea del «Duce». En consecuencia, la valoración inicial de la iniciativa francesa del Pacto Mediterráneo en los medios italianos; según P. Brundu Olla, era la siguiente: -----

«*Un patto mediterraneo, più precisamente una "Locarno mediterranea", rientrava a pieno diritto nella più articolata politica di sicurezza inaugurata da Parigi dopo Locarno e poteva essere considerato come un efficace tentativo di cristallizzare la situazione nel Mediterraneo a scapito delle aspirazione italiane*» (29).

Acorde al recelo despertado en Roma por la iniciativa francesa y la amistad hispano-italiana, la respuesta inicial del ministro de Asuntos Exteriores italiano —Grandi— al embajador español en Roma —Viñaza—, cuando le entregó el memorándum español, se expresaba en los siguientes términos:

«(...) puedo asegurar al Gobierno español que el Gobierno fascista, sin la intervención de España, no acordará nada, ni esencial ni accidentalmente que se relacione con el Mediterráneo» (30).

Las palabras de Grandi, en nombre del Gobierno italiano, ofreciendo el compromiso que solicitaba el Gobierno español para no quedar marginados de la esfera de actividad de las potencias con intereses en el Mediterráneo, fueron corroboradas por Mussolini en los primeros días del nuevo año (31). La valoración reticente por el Gobierno italiano de la propuesta francesa y el conocimiento de la actitud británica de oposición a tratar la cuestión mediterránea y la posición española, interesada en no quedar marginada de un posible acuerdo, pero no entusiasta en la conclusión del mismo, indujeron a Grandi —subraya G. Palomares— a instruir al embajador italiano en Londres para que comunicara a ese gobierno la oposición italiana a incluir dicho tema en la Conferencia sugiriendo, simultáneamente, una conferencia separada y especial entre las potencias con intereses en el Mediterráneo (32).

(28) A.M.A.E. R. - 515 exp. 34. T. n. 31. Embajador de España al Secretario General de Asuntos Exteriores. París, 25 de enero de 1930.

(29) BRUNDU OLLA, P.: *L'équilibre difficile. Gran Bretagna, Italia e Francia nel Mediterraneo (1930-1937)*. Milano, Dott. A. Giuffrè Editore, 1980, p. 5.

(30) A.M.A.E. R. - 515 exp. 37. T. n.º 132. Embajador de España al Secretario General de Asuntos Exteriores. Roma, 30 de diciembre de 1929.

(31) A.M.A.E. R. - 414 exp. 29. Correspondencia. Viñaza a Primo de Rivera. Roma, 4 de enero de 1930.

(32) Vid. PALOMARES, G.: *Op. cit.*, p. 146. Y también, A.M.A.E. R-515 exp. 18. T. n. 16. Embajador de España al Secretario General de Asuntos Exteriores. Londres, 14 de enero de 1930.

Roma, que se retrasó en comunicar su impresión a Londres sobre el memorándum español, fue también la última en dar una respuesta por escrito a la demanda española, la cual fue enviada por el embajador español —Viñaza— el día 25 de enero (33).

Pocos días después de la inauguración de la Conferencia, el 28 de enero dimite Primo de Rivera y, con él, finaliza un período que había configurado la historia de España en los años veinte. Iniciada la Conferencia de Londres y logrados los compromisos tan anhelados en Londres, París y Roma, cabe preguntarse si el nuevo Gobierno, en manos del general Berenguer, iba a imprimir algún cambio en la política exterior y naval española, y si en algo iba a cambiar la valoración de España respecto al Pacto Mediterráneo. En principio, el hombre sobre el que el Rey había depositado su confianza —el general Dámaso Berenguer— se convirtió, utilizando la expresión de Shlomo Ben-Ami, «en defensor de una monarquía precaria». La composición del Gobierno mostraba una comprensión de la «normalización» como un paso hacia atrás a la normalidad monárquica de antaño (34). En el caso de la política exterior, se restableció la estructura tradicional del Ministerio de Asuntos Exteriores y se produjo una cierta desmonopolización en la conducción de la política exterior, tras el férreo control a que la sometió Primo de Rivera. Tras un breve período de tiempo en que Berenguer, desde el 30 de enero, asumió las labores del titular de la cartera, el 22 de febrero el Duque de Alba fue nombrado ministro de Estado. En relación con el Ministerio de Marina, Carvia, al que ya hemos aludido en repetidas ocasiones, emprendió una importante labor de racionalización en la gestión y planificación de la política naval.

La actitud oficial ante el Pacto Mediterráneo no va a experimentar cambio alguno y, de hecho, cuando el tema vuelva a convertirse en un punto caliente, semanas después, la diplomacia española se movilizará en idéntico sentido de como lo hizo durante los últimos meses de la dictadura. Dicho de otro modo, la garantía de las potencias para que España no quedase marginada en las negociaciones sobre un Pacto Mediterráneo nuevamente se convertiría en el objetivo inmediato de la diplomacia española.

La cuestión del Pacto Mediterráneo no había sido objeto de discusión en la Conferencia de Londres, luego la diplomacia española, acorde con la actitud enunciada a las cinco potencias firmantes, permaneció al margen de cualquier iniciativa para intervenir en la misma. Sin embargo, comentarios en torno al desinterés del Gobierno y la prensa españoles y, principalmente, los rumores y comentarios surgidos en medios diplomáticos y de prensa europeos sobre un posible planteamiento del problema del Mediterráneo, volvieron a poner en estado de alerta al personal del palacio de Santa Cruz.

El tema volvió a cobrar actualidad cuando la agencia Havas reprodujo una conversación entre Briand y Grandi publicada por el *Daily Telegraph*, en la

(33) A.M.A.E. R. - 515 exp. 37. T. n. 4. Embajador de España al Secretario General de Asuntos Exteriores. Roma, 27 de enero de 1930.

(34) BEN-AMI, S.: *Los orígenes de la Segunda República española: anatomía de una transición*. Madrid, Alianza Universidad, 1990, pp. 46-47.

que se hizo referencia al Convenio del Mediterráneo (35). Esta sucesión de acontecimientos y noticias que pusieron nuevamente de actualidad el problema del Mediterráneo, en relación con la Conferencia de Londres, culminaron en el discurso de A. Briand en el Senado el 25 de marzo sobre el presupuesto de su departamento y la actitud de Francia durante la Conferencia de Londres. Al precisar la posición francesa, lo hizo basándose en el memorándum francés del 20 de diciembre de 1929, con las consecuencias que para España implicaba por su alusión a la concertación de un Pacto Mediterráneo. Francia había presentado como condición indispensable para examinar posibles reducciones en su flota de guerra que a cambio se estableciesen garantías de seguridad —un pacto de consulta previa— (36).

Estas especulaciones acabaron por suscitar nuevamente la cuestión mediterránea en la Cámara de los Comunes, donde MacDonald, días antes de la intervención de Briand en el Senado, tuvo que salir al paso respondiendo a uno de los miembros de la Cámara que el problema del Mediterráneo no había sido objeto de discusión en la Conferencia Naval (37). Sin embargo, en algunos medios políticos y en la prensa, como aseguraba Merry del Val al ministro de Estado, no se desestimaba que Gran Bretaña, a pesar de su actitud de no incrementar sus responsabilidades en el continente, pudiese acceder a participar en un acuerdo de consultas previas entre las potencias con intereses en el Mediterráneo. El embajador español en Londres opinaba que sería conveniente que el Gobierno español, a menos que hubiese modificado su postura respecto al anterior, enviase una carta confidencial al secretario del *Foreign Office* para recordar la actitud española y asegurar la garantía confirmada por ese gobierno en enero (38).

En virtud de las informaciones y consejos suministrados por Quiñones de León y Merry del Val, el ministro de Estado decidió cursar el 29 de marzo las instrucciones oportunas para que los Gobiernos británico, francés e italiano (39) reiterasen las seguridades dadas en enero, e informar, como ya se hizo anteriormente, de esa nueva gestión a Washington y Tokio (40). En el texto de la nota oficial, recordando los términos del memorándum español del 30 de diciembre y las seguridades dadas por aquellos gobiernos, el argumento esgri-

(35) A.M.A.E. R. - 515 exp. 37. Correspondencia. Quiñones de León a Emilio de Palacios. París, 12 de marzo de 1930.

(36) A.M.A.E. R. - 515 exp. 34. D. n. 316. Embajador de España al ministro de Estado. París, 27 de marzo de 1930.

(37) A.G.A.(A.E.). Caja 7.172. T. n. 103. Embajador de España al ministro de Estado. Londres, 21 de marzo de 1930.

(38) A.M.A.E. R. - 515 exp. 18. T. n. 111. Embajador de España al ministro de Estado. Londres, 28 de marzo de 1930.

(39) A.M.A.E. R. - 515 exp. 18. T. n. 38. Ministro de Estado al embajador de España en Londres. Madrid, 29 de marzo de 1930; A.Q.D. (S) *Société des Nations*, V. 788. *Lettre. Directeur des Affaires Politiques et Commerciales à Fuques-Duparc —Service Français de la Société des Nations —. Paris, le 31 mars 1930*; y A.M.A.E. R. - 515 exp. 37. T. n. 16. Ministro de Estado al embajador de España en Roma. Madrid, 29 de marzo de 1930.

(40) A.M.A.E. R. - 515 exp. 38. T. Ministro de Estado a los embajadores de España en Washington (n. 26) y Tokio (n. 4). Madrid, 29 de marzo de 1930.

mido por el Gobierno consistía en que los trabajos de la Conferencia de Londres parecían encaminarse hacia soluciones que afectarían indudablemente a la cuestión del Mediterráneo. Se reconocía que no se había recibido ninguna comunicación autorizada en ese sentido, pero existían rumores que hacían aconsejable este nuevo paso.

Las dudas quedaron despejadas en un breve espacio de tiempo. El espejismo que en torno a la viabilidad del Pacto Mediterráneo se había producido en la prensa, fruto del estado de estancamiento en que había entrado la Conferencia de Londres por las irreconciliables posiciones de Francia e Italia, se disipó a medida que prosperaban los contactos diplomáticos. La actitud de las potencias no evidenció cambio alguno respecto al compromiso adquirido con Madrid en enero y a sus respectivas posiciones ante el Pacto Mediterráneo. La primera respuesta se produjo en París el 31 de marzo; en la nota francesa se aclaraba que en Londres se estaba discutiendo únicamente sobre el problema general de la seguridad y sus relaciones con el desarme. Hecha esta matización, el Gobierno francés se remitía íntegramente a su respuesta del 11 de enero (41). La respuesta británica a la nota española volvía a reincidir en que nada se había tratado de la cuestión del Mediterráneo en la Conferencia y reiteraba el compromiso de contar con todas las potencias mediterráneas en caso de ser tratada (42). Italia, que no varió su respuesta al memorándum español, no había ocultado su rechazo a las conversaciones franco-británicas sobre seguridad, a pesar de que ahora se pretendía que participase en ellas. La impaciencia en la delegación italiana en Londres aumentaba ante la situación de bloqueo en que se encontraba. Desde luego, Italia no estaba dispuesta a renunciar a la paridad naval con Francia y, de hecho, el jefe de la delegación había afirmado en privado que sólo permanecía en Londres por deferencia personal con el gobierno británico (43). La Conferencia Naval terminó el 22 de abril sin dilucidar una solución clara a la rivalidad franco-italiana, ya que ninguna de ellas cedió para lograr un acuerdo en materia naval. El Tratado sólo fue firmado íntegramente por los EE.UU., Gran Bretaña y Japón. Francia e Italia no firmaron la tercera parte, que limitaba la flota por categorías de navíos, precisamente la cuestión más delicada y conflictiva. El Tratado, cuya validez se prolongaba hasta una futura Conferencia que debería celebrarse en 1935, dejaba la puerta abierta a un futuro acuerdo entre París y Roma que les permitiese adherirse a la tercera parte.

En España este clima de tensión fue una fuente constante de preocupación, por el papel desestabilizador que la rivalidad franco-italiana suponía para el Mediterráneo Occidental. Cuestiones como los rumores de un acuerdo naval secreto entre España e Italia fueron objeto habitual de atención en medios

---

(41) A.Q.D. (S) *Société des Nations*, V. 788. Note. M. le Ministre des Affaires Étrangères à M. l'Ambassadeur Espagnol. Paris, le 31 mars 1930.

(42) A.M.A.E. R. - 515 exp. 29. D. n. 351. Embajador de España al ministro de Estado. Londres, 5 de abril de 1930.

(43) A.M.A.E. R. - 515 exp. 18. T. n. 118. Embajador de España al ministro de Estado. Londres, 5 de abril de 1930.

diplomáticos y políticos franceses. Asimismo, la preocupación de España por no quedar al margen de cualquier acuerdo general sobre el Mediterráneo sería una constante en la diplomacia española de los años posteriores.

\* \* \*

En una panorámica global la incidencia del Pacto Mediterráneo, en el contexto de la Conferencia Naval de Londres, sobre la política exterior y naval de España, nos lleva a destacar, en primer término, que el Pacto en esta ocasión inserto en la dinámica de las conferencias navales, fue un fiel reflejo y una proyección de los mecanismos de la seguridad colectiva, en boga tras el orden internacional postbélico, sobre un área determinada y de vital interés para España.

A continuación y como derivación de la anterior, la valoración española del Pacto Mediterráneo —como hipotético instrumento de trabajo en la Conferencia—, iba más allá de los argumentos y razonamientos exclusivamente navales. En efecto, el Mediterráneo, que se había convertido en el eje principal de la política exterior de la Monarquía y, por supuesto, de la dictadura de Primo de Rivera, era el punto de convergencia para la política exterior y de defensa y un área geopolítica de cuyo equilibrio regional dependía, en gran medida, la posición internacional de España.

En tercer lugar, la posición de España en el equilibrio de poderes en el Mediterráneo dependería, en el período de entreguerras, del estado de las relaciones triangulares con Londres, París y Roma, así como de la eficacia del sistema internacional instaurado tras la Guerra del Catorce y la actitud de aquellas potencias dentro del mismo.

Y finalmente, en relación con este juego de flujos internacionales y en la prioridad de intereses de España en el Mediterráneo de la postguerra mundial, por encima de las expectativas a corto plazo que alimentaron las relaciones de España con Gran Bretaña, Francia e Italia, la percepción de peligro y de amenaza a la neutralidad en el devenir de la rivalidad franco-italiana presidió, a nuestro juicio, la actitud final de España. Una España obsesionada por no quedar al margen de cualquier acuerdo mediterráneo que pudiese neutralizar los factores de desestabilización en ese área vital para su seguridad.